



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 07/08/2022**

6ª Sesión: CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE ALJARAGUE (HUELVA), PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, FINANCIADO MEDIANTE FONDOS REACT-EU.

P.A.S. 13/2023 CCA.: +6.CPZKLSM CONTR: 2023/105198

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Jefa de Servicios de Gestión y Servicios del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.
Unidad de Contratación Administrativa (suplencia por vacante)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

SECRETARIO:

Técnico Función Administrativa Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 7 de agosto de 2023, siendo las 9:40 horas, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 2 de agosto de 2023.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al PAS 13/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE ALJARAGUE (HUELVA), PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, FINANCIADO MEDIANTE FONDOS REACT-EU.

- Apertura y análisis de documentación solicitada a la empresa CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U., propuesta como adjudicataria para subsanación.



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de Julio de 2019 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se modifica la Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Jefa de Servicios de Gestión y Servicios del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Unidad de Contratación Administrativa) sustituye, por vacante, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Constituida debidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:40 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

La secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de la oferta recibida, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta dada, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

Los miembros de la Mesa de Contratación verifican que la empresa propuesta adjudicataria, **CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.** ha presentado la documentación en plazo, a través del Portal de Licitación electrónica-SIREC de la Junta de Andalucía.

Analizada la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria **CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.**, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad que ha presentado la **documentación de forma correcta**.

A las 9:50 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno: (suplencia por vacante)
Jefa de Servicios
de Gestión y Servicios del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva.
Unidad de Contratación Administrativa



|
** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”